



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000176

USHUAIA, 20 AGO. 2025

VISTO el Expediente N° MS-E-18069-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de UN (1) Profesional Médico Especialista en Psiquiatría, a fin de prestar servicios por el término de DOCE (12) meses con posibilidad de prórroga, en el Centro de Abordaje Integral en Salud Mental, dependiente de la Dirección de Salud Mental Zona Norte - Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo del Ministerio de Salud, ello conforme requerimiento de la citada Dirección.

Que vista y analizada la única oferta recibida, resulta procedente adjudicar la Compra Directa N° 201/2025 - Contratación Directa por Adjudicación Simple, a favor del Dr. Pablo Esteban HUCK - C.U.I.T. N° 20-26436861-9, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 20.880.000.-), de acuerdo a lo expuesto en Informe Técnico de Preadjudicación, glosado a orden 64.

Que conforme surge de los presentes actuados, el profesional a contratar se encuentra capacitado para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación pertinente agregados a las actuaciones, quedando así justificada la especialidad e idoneidad requerida por el Artículo 73° de la Constitución Provincial.

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario correspondiente.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio económico financiero que corresponda.

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precio y Precios de Referencia del Ministerio de Economía, mediante Informe D.P.R.P. y P.R.-M.EC. N° 453/25, a orden 6.

Que el presente procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso k) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/2023 y sus modificatorias y reglamentarios, N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 202/20-Anexos I y IV, N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 1814/2025 - Anexo II

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

2//...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

y Resolución M.S. N° 1371/2025 – Anexos V y XXV.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD COMUNITARIA
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD MENTAL
Y PROBLEMÁTICA DE CONSUMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado de la Contratación Directa N° 201/2025-RAF 525 – Contratación Directa por Adjudicación Simple. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y autorizar la adjudicación de la Contratación Directa N° 201/2025-RAF 525, en favor del Dr. Pablo Esteban HUCK - C.U.I.T. N° 20-26436861-9, a fin de brindar servicios en el Centro de Abordaje Integral en Salud Mental, dependiente de la Dirección de Salud Mental Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo del Ministerio de Salud, por el período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga, por un monto total de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 20.880.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Orden de Compra y Contrato de Locación de Servicios, pertinentes; a fin de proceder al cumplimiento de la obligación generada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G.9039UG – U.G.C. UC9039 – C.J.Uo. 1-09-13 – Clasificación 30000 – R.A.F. 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado con copia de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.M.y P.C. N°

000176

/2025.-

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica R. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Salud Comunitaria